

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 284/03**

Sucre, 8 de octubre de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de fecha 7 de octubre de 2003, los representantes de EXPO VIDA Pastor Marcelo Gorena, Pastor Jorge Arduz C., Pastor Willam Díaz y Pastor Martín Gómez, se dirigen al Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña, para solicitarle se de cumplimiento a la nota H.C.M. Ext. 421/03 mediante la cual se autorizó la utilización de la Plaza 25 de mayo para la realización de la FERIA EXPOSITIVA "EXPOVIDA" prevista para los días viernes 10 y sábado 11 de octubre de 2003, por razones no señaladas la Sra. Intendenta Municipal, cambió el lugar de realización de dicha Feria al frontis del Estádium Patria.

El Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 112 de fecha 8 de octubre de 2003, luego del tratamiento del tema, y en virtud de tratarse de temas educativos dirigidos sobre todo a la juventud y niñez de nuestra ciudad siendo política Municipal el coadyuvar en la educación integral al tratarse de temas relativos al abuso sexual infantil, pornografía, drogadicción, alcoholismo, aborto, depresión, suicidio, matrimonio, etc. Decidió dar cumplimiento a la nota Ext. 421/03 y la correspondiente vía libre para la utilización de la Plaza 25 de mayo para la realización de la Feria Expositiva "EXPOVIDA".

Que, el Art. 5 Num. 1 de la Ley de Municipalidades dice "Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la ejecución y formulación de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la Planificación del desarrollo Departamental y Nacional".

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, a decir del art. 12 numeral 4 de la Ley 2028, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales de Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art1º** Al ser Política Municipal el coadyuvar en la educación integral y promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, se concede la autorización en la utilización de la Plaza 25 de mayo para la realización de la Feria Expositiva "EXPOVIDA", que será realizada el día 10 y 11 de Octubre de 2003.

**Art2º** El ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUIINCIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**